

Decreto N° 150

VISTO:

Que esta ciudad el próximo 13 del corriente será sede del “*X Foro de Concejales del Centro Norte de la Provincia de Santa Fe*”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho *Foro* se ha constituido con el objeto de lograr la integración en el análisis de problemáticas comunes y en el planteo de posibles soluciones.

Que en el transcurso de los dos años en que se viene realizando ha logrado integrar a los *Cuerpos Legislativos Municipales* de más de la mitad del territorio santafesino, siendo a la fecha quince los miembros que lo conforman.

Que resulta un hecho de importancia para la ciudad de Esperanza el ser sede del “*X Foro de Concejales del Centro Norte de la Provincia de Santa Fe*”, por lo que este Cuerpo Legislativo, como anfitrión entiende que debe formalmente expresarse al respecto.

Que este encuentro es coincidente con la semana en que se conmemora el 140° Aniversario de la fundación de esta *Primera Colonia Agrícola del País* y con el desarrollo de la *4ª Edición de la Feria de Las Colonias*.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756 y en razón de lo expresado precedentemente, el Concejo Municipal debe dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 150

Art. 1).- **DECLÁRASE** de **INTERÉS MUNICIPAL** al “*X Foro de Concejales del Centro Norte de la Provincia de Santa Fe*”, que se realizará en nuestra ciudad el próximo 13 de Setiembre de 1996.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Setiembre 6 de 1996.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

ROQUE JUAN GASTALDI
Presidente H.C.M.